

BAQUEDANO, 10 SEP 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 1865

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1780, de fecha 01 de Septiembre de 2010, el cual Aprueba las Bases Administrativas Generales, Administrativas Especiales y los Términos de Referencia de la Licitación "Diseño Proyecto Edificios Multipropósito Comuna de Sierra Gorda, Localidades de Baquedano y Sierra Gorda", ID 3847-19-LE10
2. El Decreto Exento N° 1835, de fecha 06 de Septiembre de 2010, el cual Aprueba N°1 de fecha 06 de Septiembre del 2010, de la Licitación "Diseño Proyecto Edificios Multipropósito Comuna de Sierra Gorda, Localidades de Baquedano y Sierra Gorda", ID 3847-19-LE10
3. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Que, en vista de la necesidad de realizar cambios en las bases de esta licitación, debido a que los oferentes en consultas realizadas, solicitan ampliación de plazos para cierre de la propuesta.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** Decreto Exento N° 1780 de fecha 01 de Septiembre de 2010, el cual Aprueba las Bases Administrativas Generales, Administrativas Especiales y los Términos de Referencia de la Licitación "Diseño Proyecto Edificios Multipropósito Comuna de Sierra Gorda, Localidades de Baquedano y Sierra Gorda", ID 3847-19-LE10, en el numeral 14 donde dice: *La Municipalidad responderá las consultas y hará las aclaraciones a través del Portal del Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día 09 de Septiembre desde las 15:00 hrs, debe decir: La Municipalidad responderá las consultas y hará las aclaraciones a través del Portal del Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día 10 de Septiembre desde las 18:00 hrs.* En el numeral 15 donde dice: *Teniendo como fecha tope hasta las 10:00 horas del día 14 de septiembre del 2010,* debe decir: *Teniendo como fecha tope hasta las 16:30 horas del día 15 de septiembre del 2010.* En el numeral 16 donde dice: *El acto de apertura electrónica se realizará a través del Sistema de Información del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se efectuara a las 10:10 horas del día 14 Septiembre del 2010,* debe decir: *El acto de apertura electrónica se realizará a través del Sistema de Información del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se efectuara a las 16:30horas del día 15 Septiembre del 2010.*
2. **PUBLÍQUESE** en portal Mercado Público.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Finanzas y Secoplac.

4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**LORENA QUINTANILLA LOPEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**SERGIO VEGA VENEGAS**  
ALCALDE (S)

SVV/LOL/KBN/cif

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Archivo Carpeta
- Deptos. Municipales (4)